



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCAFE
DEMANDADO	JOSÉ LEONARDO POSADA LÓPEZ
RADICADO	05001 31 03 006 1999 00200 00
ASUNTO	A DISPOSICIÓN EXPEDIENTE.

A disposición de la parte demandada el presente expediente que se encontraba archivado, el cual permanecerá en la secretaría del Despacho por el término de 20 días, pasados los cuales regresará a su caja de archivo.

Se precisa también al solicitante, que el despacho para garantizar la atención al público está atendiendo en horario de lunes a viernes de 9 a 11 am y de 2 a 4 pm, para efectos de que pueda acercarse al juzgado y verificar el contenido del expediente.

En lo que respecta a la solicitud de “emitir un paz y salvo o terminación del proceso” se advierte que el presente proceso no ha terminado.

En caso de requerir certificación en los términos de lo dispuesto en el artículo 113 del C.G.P, se deberá allegar el arancel judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 173

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

805e0ee8e7d19b79cb852c61650d538878f6e6050503fe01ba8a0ab0c3ace35d

Documento generado en 25/10/2021 01:02:03 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**